



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL CSO / CCR

Ayer nos sorprendimos con una comunicación a la Red, en la que se implantaba un nuevo sistema de control para el personal que atiende las llamadas del CAU.

La medida se ha adoptado de manera unilateral por la dirección de la empresa y sin la preceptiva comunicación previa o consulta a la RLT (Representación Legal de los trabajadores y trabajadoras).

Entendemos que, al tratarse de un sistema de control y evaluación, donde no se garantiza la neutralidad del mismo y que tendrá repercusiones en la consideración de una parte de la plantilla de Unicaja Banco, es exigible como mínimo el recabar un informe previo de la Representación Laboral. Se han incumplido ambas condiciones.

CCOO exigimos que se nos proporcione el máximo de información sobre las repercusiones laborales que dichos procesos puedan tener.

Por ello, cuando evaluemos a las compañeras y compañeros que nos atiendan en el CAU debemos tener en cuenta que dicha valoración puede repercutir en su carrera profesional, hasta tanto no nos garanticen otra cosa.

**Las delegadas y los delegados de
CCOO estamos a tu lado para ayudarte. [Llámanos.](#)**

#SiempreCCOO contigo

Afiliate

Somos
1.000.000



tu participación
construye
tu **sindicato**